

## Ficha para el análisis de riesgos

### 1 Riesgo<sup>1</sup> ▶

### 2 Probabilidad ▶

- Muy probable** (≈100% de probabilidad de ocurrencia en 1 año)
- Probable** (entre el 10% y el 100% de probabilidad de ocurrencia de 1 a 10 años)
- Extraordinario** (entre el 1% y el 100% de probabilidad de ocurrencia de 1 a 100 años)
- Excepcional** (entre el 1% y el 100% de probabilidad de ocurrencia >100 años)

### 3 Riesgo estacional<sup>2</sup> ▶

- No**
- Sí**

### 4 Impacto potencial ▶

- Catastrófico** (múltiples fallecidos, daños no soportables por los seguros privados, perjuicio muy grave o irreversible para el medio ambiente, conmoción social, alteración general del orden social).
- Grave** (múltiples afectados, daños no soportables por los seguros privados, perjuicio grave para el medio ambiente, gran interés social, alteración parcial del orden social).
- Limitado** (grupo limitado de afectados, daños no soportables por los seguros privados, perjuicio moderado para el medio ambiente, cierto interés social, mínima alteración del orden social).
- Insignificante** (pocos afectados, daños soportables por los seguros privados, perjuicio leve para el medio ambiente, escaso o nulo interés social, nula alteración del orden social).

### 5 Predicción ▶

- Impredecible**
- Predecible con <12 horas de antelación**
- Predecible entre 12-24 horas de antelación**
- Predecible con >24 horas de antelación**

<sup>1</sup> Descripción del riesgo (inundaciones, incendios forestales, seísmos, tsunamis, TMP, accidente químico, riesgo volcánico, accidente nuclear, etc.).

<sup>2</sup> Depende de la estación del año (primavera, verano, otoño e invierno).

## 6 Efecto dominó<sup>3</sup> ▶

- No  
 Sí ¿Cuáles?

## 7 Precedentes históricos ▶

- No  
 Sí ¿Cuándo?

## 8 Dispone de Directriz Básica de planificación<sup>4</sup> ▶

- No  
 Sí

## 9 Dispone de Plan Nacional de Emergencias ▶

- No  
 Sí

## 10 Dispone de Plan Básico o Especial de Emergencias<sup>5</sup> ▶

- No  
 Sí

## 11 Dispone de marco normativo autonómico de planificación ▶

- No  
 Sí

<sup>3</sup> El riesgo puede desencadenar otros riesgos secundarios (ej. deslizamientos de ladera derivados de fuertes precipitaciones, accidente nuclear a consecuencia de un fuerte seísmo).

<sup>4</sup> Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, art. 7.

<sup>5</sup> Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, arts. 5, 6 y 7.